

## ACTA MESA DE CONTRATACIÓN.

### ASISTENTES:

- Miembros de la Mesa

. Presidente-suplente: D. Francisco Ferrero Benito, Concejal Delegado de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana

. Vocales: D<sup>a</sup> Inmaculada Azorín Juan, Secretaria municipal  
D<sup>a</sup> Carmen Martínez Benito, Interventora municipal  
D. David Díez Ávila, Concejal Grupo Arroyomolinos Sí Puede  
D. José Vicente Gil Suárez, Concejal de Hacienda

Secretaria: D<sup>a</sup>. Concepción Fernández Álvarez, Técnico de Contratación.

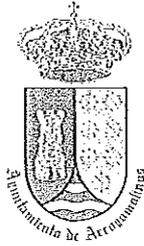
- Asistente Técnico con voz pero sin voto: D. Rubén Perete (Exp 18/17)
- Asistente Técnico con voz pero sin voto: Representante de la mercantil Marsch, S.A Mediadores de Seguros (Exp 13/17)

En Arroyomolinos, a 16 de mayo de 2017

Siendo las 9:35 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para tratar los siguientes asuntos:

1. **Valoración Sobre B y Apertura Sobre C del expediente 18/17 “Contrato: Socorrista, control, vigilancia, mantenimiento, conservación y limpieza de las piscinas municipales de verano”**

Declarada pública la sesión, el Técnico D. Rubén P. explica su informe:



**INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOCORRISTA, CONTROL, VIGILANCIA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VERANO", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. (EXP. 18/2017)**

A esta fase del procedimiento han llegado tres ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

- ITÁLICA PISCINAS MANTENIMIENTO, S.L.
- TERMALIA SPORT, S.L.
- PISCINAS AQUAKIT, S.L.

- Criterios no valorables en cifras o porcentajes

a) Proyecto de servicio presentado.....Hasta 30 puntos

Se valorará en función del plan de servicio presentado según su grado de definición, en cuanto a metodología, plantilla, frecuencia, horarios y los medios asignados en función del estudio de las dependencias objeto del contrato, o mejoras respecto a lo exigido, sin coste para el Ayuntamiento.

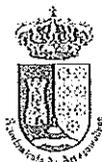
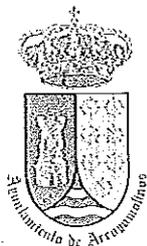
El punto nº 7 del Pliego Técnico indica la documentación que los licitadores deben presentar. Dicha documentación consiste en un proyecto de servicio conciso y específico al objeto del contrato, que exprese las características de los servicios a prestar, especificando adecuadamente la metodología, la plantilla y los medios asignados en función del estudio de las dependencias objeto del contrato, así como mejoras ofertadas con respecto a lo exigido sin coste para el Ayuntamiento. Se hará constar con detalle las necesidades del servicio para cada piscina, con propuesta de soluciones y metodología de trabajo a aplicar en cada una de ellas, definiendo personal, frecuencia, horarios, maquinaria, productos, utillaje, etc.

A continuación indico algunas observaciones y características de las distintas ofertas presentadas con respecto a lo solicitado en el pliego técnico, una vez revisada la documentación técnica aportada por los licitadores.

**ITÁLICA PISCINAS MANTENIMIENTO, S.L.**

- Aporta un programa de trabajo específico para las piscinas municipales, acompañado de un plan de mantenimiento genérico, con la metodología propia de la empresa.
- En los programas de trabajo relaciona los distintos procedimientos a realizar para el mantenimiento, conservación, limpieza, control, vigilancia y servicio de socorrista. Gran parte de los procedimientos indicados son copia literal de lo solicitado en el pliego técnico.
- No especifica cuantas personas formarán el personal asignado a cada función (socorristas, limpiadores, controladores...), según las necesidades del servicio requerido para ambas piscinas.
- Indica que realizará una analítica físico-química mensual de cada vaso de las piscinas.
- Especifica que todos los materiales necesarios para el buen funcionamiento y mantenimiento de la instalación serán por cuenta de la empresa.
- Presenta como mejoras: la realización al inicio de temporada la prevención de plagas DDD (desinfección, desinsectación y desratización), aportar 1.000 € en enseres para mejoras en la instalación y aportar un limpiafondos automático.

Plaza Mayor, 1 – 28939 Arroyomolinos. Madrid. Tel.: 916 899 200. Fax.: 916 095 317



**TERMALIA SPORT, S.L.**

- Indica adecuadamente los protocolos de actuación, especialmente lo relativo a la limpieza (realizada en dos turnos, planificando limpiezas especiales, horarios, frecuencias...) mantenimiento y conservación de las instalaciones (DDD, realización de 3 analíticas de control microbiológico por empresa certificada...).
- Especifica que utilizará dos socorristas a media jornada para cubrir las necesidades de cada piscina, asignando 2 turnos (de 11:00 a 15:30 y de 15.30 a 20:00 horas) y dos personas para el servicio de control y vigilancia en "La Dehesa", realizado en dos turnos.
- Aporta cuadrante de horarios, personal y turnos, de cada función a realizar, para cada una de las dos piscinas.
- Aporta ficha técnica de los productos químicos que utiliza para la desinfección y mantenimiento de las piscinas municipales.

**PISCINAS AQUAKIT, S.L.:**

- Presenta un proyecto muy genérico, con pinceladas históricas de Arroyomolinos, en el que copia literalmente del pliego las funciones a realizar en cada piscina.
- Además del coordinador y del técnico de mantenimiento, habla de los socorristas, del personal de limpieza y del personal de taquillas sin especificar cuantas personas formarán el personal asignado a cada función, según las necesidades del servicio requerido para ambas piscinas.
- Indica que los vestuarios se limpiarán al menos 4 veces al día y que dispone de un sistema de comunicación 24 horas que posibilita el eventual refuerzo del servicio, si así se requiriera.
- Propone realizar un mínimo de 3 mediciones de control de agua diarias y un análisis mensual físico-químico-bacteriológico del agua de las piscinas.
- Aporta copia de los partes de trabajo a utilizar para controlar a su personal.
- Presenta como mejoras: la realización de una jornada lúdica de fin de verano (no indica en qué consistirá) y la obtención de los certificados DDD (desinfección, desinsectación y desratización).

El presente informe se limita a otorgar la puntuación, a cada oferta presentada, según el criterio ponderable en función de un juicio de valor. En base a lo indicado anteriormente, y según mi criterio, otorgaría la siguiente puntuación a las ofertas recibidas. No obstante la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá.

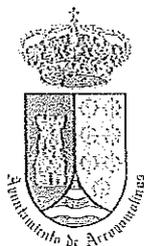
	PROY. SERVICIO
ITÁLICA PISCINAS Y MANTENIMIENTO	18,00
TERMALIA SPORT	24,00
PISCINAS AQUAKIT	20,00

En Arroyomolinos, a 12 de mayo de 2017  
El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo. Rubén Perete Rodríguez

Plaza Mayor, 1 – 28939 Arroyomolinos, Madrid. Tel.: 916 899 200. Fax.: 916 095 317

Preguntados los asistentes y los miembros de la Mesa por la Secretaria si tienen alguna pregunta, contestan negativamente.



La mesa de contratación en su totalidad acepta las puntuaciones otorgadas en el informe técnico.

Seguidamente se procede a examinar el contenido del sobre "C", resultando:

- Itálica Piscinas Mantenimiento, S. L.  
21.700,00.-€  
I.V.A.: 4.557,00.-€
- Termalia Sport, S. L.  
24.000,00.-€  
I.V.A.: 5.040,00.-€
- Piscinas Aquakit, S. L.  
24.300,00.-€  
I.V.A.: 5.103,00.-€

El Técnico D. Rubén Perete, realiza los cálculos para comprobar que ningún licitador cae en baja temeraria.

No habiendo más preguntas con respecto al mismo, por parte del Presidente de la Mesa se propone la adjudicación del procedimiento a la mercantil ITÁLICA PISCINAS MANTENIMIENTO, S. L. votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

2. Apertura Sobres A y B del expediente 13/17 "Contratación mediante procedimiento abierto de diversas pólizas de seguros del Ayuntamiento de Arroyomolinos"

Se procede a revisar la documentación que contiene el sobre "A" de las mercantiles:

**LOTE 1:**

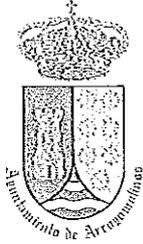
PRIMERO.- ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

SEGUNDO.- AXA Seguros, S.A.

TERCERO.- MAFRE ESPAÑA, S.A.

CUARTO.- ZURICH ISURANCE, PLC,

QUINTO.- SEGURCAIXA ADESLAS, S.A.



**LOTE 2:**

PRIMERO.- MAFRE ESPAÑA, S.A.

SEGUNDO.- SEGUROS BILBAO,

**LOTE 3:**

PRIMERO.- VIDACAIXA, S.A.U.

SEGUNDO.- MAPFRE VIDA, S.A.

TERCERO.- ZURICH VIDA, S.A.

CUARTO.- SURNE, Mutua de Seguros y Reaseguros

**LOTE 4:**

PRIMERO.- AIG EUROPE LIMITED

SEGUNDO.- SEGURCAIXA ADESLAS, S.A.

Se comprueba por D<sup>a</sup> Inmaculada A. que toda la documentación es correcta.

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se lleva a cabo la apertura de los sobres "B" de las empresas admitidas en el procedimiento, resultando:

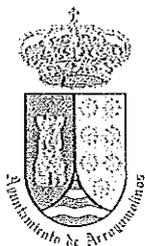
**LOTE 1:**

PRIMERO.- ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.:

- Seguro de daños materiales de inmuebles (continente y contenido) y muebles que integran el Patrimonio del Ayuntamiento de Arroyomolinos: 63.595,81.- €/anuales
- Daños a consecuencia de la responsabilidad civil/patrimonial en que puedan incurrir el Ayuntamiento frente a terceros, en su condición de titulares de bienes de dominio público y patrimonial, así como prestadoras de servicios públicos: 36.945,45.-€/anuales

SEGUNDO.- AXA Seguros, S.A.:

- Seguro de daños materiales de inmuebles (continente y contenido) y muebles que integran el Patrimonio del Ayuntamiento de Arroyomolinos: 79.762,41.- €/anuales
- Daños a consecuencia de la responsabilidad civil/patrimonial en que puedan incurrir el Ayuntamiento frente a terceros, en su condición de titulares de bienes



de dominio público y patrimonial, así como prestadoras de servicios públicos:  
38.500,00.-€/anuales

**TERCERO.- MAFRE ESPAÑA, S.A.:**

- Seguro de daños materiales de inmuebles (continente y contenido) y muebles que integran el Patrimonio del Ayuntamiento de Arroyomolinos: 62.293,14.-€/anuales
- Daños a consecuencia de la responsabilidad civil/patrimonial en que puedan incurrir el Ayuntamiento frente a terceros, en su condición de titulares de bienes de dominio público y patrimonial, así como prestadoras de servicios públicos: 63.265,00.-€/anuales.

MAFRE ESPAÑA, S.A. queda excluida del procedimiento para el lote 1 al superar el presupuesto de licitación para dicho lote.

**CUARTO.- ZURICH ISURANCE, PLC:**

- Seguro de daños materiales de inmuebles (continente y contenido) y muebles que integran el Patrimonio del Ayuntamiento de Arroyomolinos: 31.103,43.-€/anuales
- Daños a consecuencia de la responsabilidad civil/patrimonial en que puedan incurrir el Ayuntamiento frente a terceros, en su condición de titulares de bienes de dominio público y patrimonial, así como prestadoras de servicios públicos: 29.934,30.-€/anuales

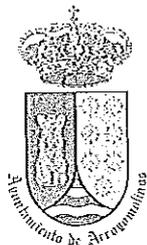
**QUINTO.- SEGURCAIXA ADESLAS, S.A.**

- Seguro de daños materiales de inmuebles (continente y contenido) y muebles que integran el Patrimonio del Ayuntamiento de Arroyomolinos: 54.287,90.-€/anuales
- Daños a consecuencia de la responsabilidad civil/patrimonial en que puedan incurrir el Ayuntamiento frente a terceros, en su condición de titulares de bienes de dominio público y patrimonial, así como prestadoras de servicios públicos: 34.265,00.-€/anuales

A la vista del resultado, el Técnico municipal realizará los cálculos para comprobar que si existe baja temeraria, resultando:

**"COMPROBACIÓN DE EXISTENCIA DE BAJA TEMERARIA  
(EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 13/2017)**

Art. 85.4 del RD 1098/2001, *"Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá*



al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

P. Lic.....123.000,00 €	OFERTA	BAJA S/ PL	OFERTA MEDIA	BAJA S/ OF. MEDIA	MEDIA SIN > 10%	BJ. S/OF.M.SIN10%
	ALLIANZ	100.541,26 €	-18,26%			20,59%
				9,17%		
				28,41%		
	AXA	118.262,41 €	-3,85%	(más 10%)		
	ZURICH	61.037,73 €	-50,38%	92.098,57 €	-33,73%	83.377,30 €
	SEGUR CAIXA	88.552,90 €	-28,00%		-3,85%	-26,79%
						6,21%

Al realizar los cálculos, se comprueba que la oferta presentada por ZURICH INSURANCE es desproporcionada o temeraria según el Art.85.4 del RD 1098/2001"

La Mesa de Contratación acuerda conceder el plazo de cinco días de audiencia a la empresa para que puedan manifestar o alegar todo aquello que justifique los precios ofertados.

#### LOTE 2:

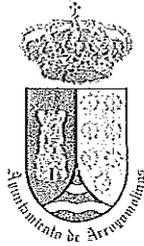
PRIMERO.- MAFRE ESPAÑA, S.A.:

- Flota de vehículos: 38.118,76.-€

SEGUNDO.- SEGUROS BILBAO, S.A.:

- Flota de vehículos: 28.500,00.-€

A la vista del resultado por parte del Presidente de la Mesa se propone la adjudicación del procedimiento a SEGUROS BILBAO, S.A. votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.



### LOTE 3:

#### PRIMERO.- VIDACAIXA, S.A.U.:

- Vida de empleados: 28.207,53.-€/anual
- Vida miembro de la Corporación: 12.408,68.-€/anual
- Daños personales referidos a accidentes de participantes en actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento de Arroyomolinos: 13.424,99.-€/anual
- Diferentes Pólizas de Accidentes del Ayuntamiento de Arroyomolinos: 7.860,12.-€/anual

#### SEGUNDO.- MAPFRE VIDA, S.A.:

- Vida de empleados: 28.609,50.-€/anual
- Vida miembro de la Corporación: 9.557,33.-€/anual
- Daños personales referidos a accidentes de participantes en actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento de Arroyomolinos: 15.300,00.-€/anual
- Diferentes Pólizas de Accidentes del Ayuntamiento de Arroyomolinos: 14.400,00.-€/anual

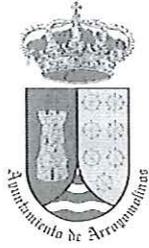
#### TERCERO.- ZURICH VIDA, S.A.:

- Vida de empleados: 28.813,00.-€/anual
- Vida miembro de la Corporación: 10.237,84.-€/anual
- Daños personales referidos a accidentes de participantes en actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento de Arroyomolinos: 16.909,92.-€/anual
- Diferentes Pólizas de Accidentes del Ayuntamiento de Arroyomolinos: 13.819,44.-€/anual

#### CUARTO.- SURNE, Mutua de Seguros y Reaseguros:

- Vida de empleados: 28.000,00.-€/anual
- Vida miembro de la Corporación: 12.309,83.-€/anual
- Daños personales referidos a accidentes de participantes en actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento de Arroyomolinos: 13.998,00.-€/anual
- Diferentes Pólizas de Accidentes del Ayuntamiento de Arroyomolinos: 13.500,00.-€/anual

A la vista del resultado por parte del Presidente de la Mesa se propone la adjudicación del procedimiento a VIDACAIXA, S.A.U. votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.



**LOTE 4:**

PRIMERO.- AIG EUROPE LIMITED:

- Responsabilidad civil de altos cargos y funcionarios: 9.999.-€

SEGUNDO.- SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. :

- Responsabilidad civil de altos cargos y funcionarios: 9.990.-€

A la vista del resultado por parte del Presidente de la Mesa se propone la adjudicación del procedimiento a SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

Estando conforme todos los miembros de la Mesa, el Presidente dio por finalizada la misma a las 10:28 horas, de todo lo cual, como Secretario de la Mesa, extiendo la presente acta.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser "Juan Carlos", con un estilo cursivo y fluido.

2